

Instituto de la Ciudad

Quito, 14 de marzo de 2018
Oficio N°. 002396-ICQ-2018

Doctor
Pablo Celi de la Torre (S)
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
Presente.-



De mi consideración.-

Mediante OFICIO 04303DNA5, la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales, remitió una copia del informe DNA5-0005-2018, de la auditoría a los estados financieros realizados por la firma auditora PROAUDIT CIA LTDA, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016. El auditor hace la siguiente recomendación:

"Al Director Ejecutivo

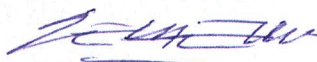
1. *Cumplir las disposiciones emitidas por el Consejo Metropolitano con el fin de que los gastos ejecutados no sean superiores a los recursos asignados."*

Con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, y con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se ejecuta la siguiente disposición:

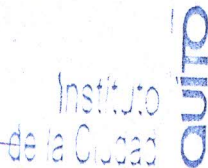
1. Aprobar y ejecutar un Plan Operativo Anual-POA dentro del Techo Presupuestario asignado, bajo el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Y Corporación Instituto de la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito

Las recomendaciones y medidas descritas son de aplicación inmediata y obligatoria.

Atentamente,



Dr. Julio Echeverría
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA CIUDAD



C.C. Dr. Manuel Arroyo Alvarez- Director Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales